ORDENANZA Nº 301

VISTO:

Que mediante Referente Nº 180/87 del Expediente 2678-M17-A-1987, la Asociación Mutual 24 de Setiembre ofrece en donación las superficies correspondientes a calles, ochavas y espacios verdes del loteo de su propiedad, ubicada en calles Cacho Peñaloza y Provincia de Catamarca de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

El informe de la encargada de Catastro de la Municipalidad de Yerba Buena;

Los informes del Registro Inmobiliario de la provincia de Tucumán.

La documentación acompañada por la Asociación en cuenta a su constitución y facultades de sus socios presentes para realizar la donación;

Las facultades otorgadas a este cuerpo por Ley Provincial Nº 5529 y sus reformas;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: Aceptase en donación las superficies de 9.226,17mts2 destinada a calles publicas y ochavas y 1.374,69mts2 destinada a espacio verde, correspondiente al inmueble que en mayor extensión se identifica con la siguiente nomenclatura catastral: T-16.246, C: I-: T - M: 7-P: 75c, Padrón: 675931 - Mat/Orden: L. 799/755, y cuya identificación y ubicaciones se encuentran consignadas en Plano de Proyecto de Loteo del inmueble antes descriptos, acompañado al referente N° 180/87, suscripto por el Agrimensor Luis Evaristo Sáez y El Sr Ricardo Lucas Amicone, en su carácter de Presidente de Asociación Mutual 24 Septiembre.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.